



de suelo en zona cercana a Ronda del Pilar, actualmente clasificado como no urbanizable para que sean clasificados como suelo urbano de uso residencial.

Durante el plazo de un mes, toda persona interesada podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes, a tenor de lo establecido en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villar del Rey, a 20 de mayo de 2009. El Alcalde, EDUARDO DURÁN DURÁN.

## ***PARTICULARES***

*ANUNCIO de 7 de julio de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Isabel Sierra Carmona. (2009083509)*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Isabel Sierra Carmona.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 7 de julio de 2009. La Interesada, ISABEL SIERRA CARMONA.